

Proyecto de acuerdo de los Honorables Senadores señor Horvath, señoras Goic, Muñoz, Pérez San Martín y Van Rysselberghe y señores Araya, Bianchi, García Huidobro, García, Guillier, Lagos, Larrain Letelier, Montes, Moreira, Orpis, Prokurica, Quinteros, Rossi, Tuma y Zaldívar, con el que solicitan a S. E. la Presidenta de la República que se adopten las medidas para que en el seno de la Junta de Aeronáutica Civil se elabore una política pública de fomento y desarrollo de la aviación general sin fines de lucro y, asimismo, remita una iniciativa legal que fije un marco regulatorio de esta actividad.

Considerando:

1. Que la aviación General sin Fines de Lucro (AGSFL), articulada a través de clubes aéreos de cada comunidad, con presencia en todo el país, ha cumplido desde sus orígenes un importante rol **público** y social expresado en la canalización de vocaciones aéreas, formación de pilotos, mantención de infraestructura, conectividad del territorio, especialmente en las zonas extremas o aisladas del país, desarrollo y mantención de pericias y capacidades para la **asistencia en emergencias**, todo ello sin mayores costos para el presupuesto nacional.
2. Que fruto de ello, el Estado de Chile apoyado por la comunidad nacional, decidió establecer una política de desarrollo de la AGSFL, expresada en la Ley N° 10.502 de 1952 y posteriores, con un amplio y transversal apoyo, con resultados que impulsaron por muchos años la contribución de la AGSFL a la comunidad nacional.
3. Que la eliminación paulatina y sistemática de dicha política, ha generado una degradación importante de la infraestructura y capacidades poniendo en serio riesgo su contribución a la comunidad.
4. Que el fuerte desarrollo de la **aviación nacional** experimentada en las últimas décadas, ha dado lugar, por parte de los distintos órganos competentes del Estado, a una respuesta que se ha concentrado en el diseño de políticas y en la definición de normas **principalmente aplicables a la aviación comercial**, desconociendo las especificidades propias de la aviación civil y sus raíces en la comunidad nacional.
5. Que su capacidad estratégica y su capacidad descentralizada de respuesta en cada comunidad, exige definir una **nueva política pública** que genere las condiciones para el desarrollo y fomento de esta actividad, desarrollo de su infraestructura, servicio de la red aeronáutica y en particular, de los pequeños aeródromos comunitarios del país.
6. Que, de la misma manera, debe revisarse el marco normativo de esta actividad y promover normativas diferenciadas y simplificadas por parte de la autoridad aeronáutica, incorporando las mejores prácticas basadas en evidencia acumulada y la experiencia de países referentes en la materia, que **permitan el desarrollo, operatividad y seguridad** que entregan las capacidades tecnológicas y pericias asociadas, que resultan estratégicas para la comunidad.
7. Que la elaboración de una **Política General** referida a la AGSFL, es concordante con los objetivos del programa de gobierno relativos a la descentralización, apoyo a las zonas extremas, desarrollo de infraestructura y diseño de un Sistema Nacional de Emergencias (Nueva ONEMI).

8. Que, atendido lo dispuesto en la Ley N° 20.500 sobre Participación Ciudadana, se debe establecer la necesidad de que en la formulación de esta política, se considere la **participación formal** de las entidades relacionadas, en este caso, los clubes aéreos representados por la Federación Aérea de Chile.

9. Que, atendido lo ocurrido recientemente en el norte del país y anteriormente en la región de Valparaíso y Constitución, es posible concluir que la red de pequeños aeródromos y los servicios asociados, que la AGSFL puede poner al servicio del país, cuando este más lo necesita, es decir, en los primeros instantes luego de la ocurrencia de una **catástrofe**.

Es que venimos en presentar lo siguiente

Proyecto de Acuerdo

Por una política Pública para la Aviación General Sin Fines de Lucro

El Senado acuerda:

1. Solicitar a S.E. la Presidenta de la República que se instruya al Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones para que, en el seno de la Junta Aeronáutica Civil, se diseñe y apruebe una política pública de fomento y desarrollo de la Aviación General Sin Fines De Lucro y se elabore un proyecto de ley **regulatorio** de esta actividad, todo ello con la participación de la Federación Aérea Chilena y demás entidades vinculadas.